

En la Villa de Torana en el mes de Mayo
de mill e setecientos ochos años el Conexo
Vicia y Vecini entre desta Villa de Torana
Salamanca de su propia cuenta donde lo
braxo de paz de paz y con fey de las cosas
de alferuio de Dios nuestro Señor y su
desta Republica los señores D. Bar. de San
y el Sr. D. Simon Maniz talon augado de la
y alchamilla y alcaides ordinarios desta
Villa de Torana

D. Bar. de San Juan de San Juan
D. Juan de San Juan alcaide y abinial

D. Juan de San Juan
Todos los señores Capitulares de este Conexo y el
trando en forma de acuerdo con lo
abundancia por su parte en su Cavildo lo mucho
que importa. El y non cobro la admisión de racion
en el agua de el Rio que llaman de la racion para
la casa de los que viven mill e de que esta villa
sea: y acaello. fenezca persona que asisto
alazquia y bato de esta agua. y poniendo lo en
con. nombraron por alazquia a Miguel
lozer de esta villa. y fele de esta villa
En cada un año por su cargo y racion. y acaello
y do ducados. y fele de esta villa. y acaello
La gran andres. fele de esta villa. En cada
y racion. y acaello. y fele de esta villa. y acaello
y fealdad. de tal administrador de la esta agua
y racion. y acaello. y fele de esta villa. y acaello
duz ducados En cada un año por los racion
y racion de la esta agua

